

Enfoques curriculares en la formación de abogados para enfrentar retos transnacionales*

José Vicente Troya Jaramillo**

Este documento contiene dos partes, en la primera se propone consideraciones de carácter general; en la segunda, se da razón del modelo que se sigue en el Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

FORO

I

1. **L**a globalización y las múltiples relaciones internacionales que ella ha generado, ha incidido en los servicios jurídicos que ofrecen jueces, abogados y consultores. Hasta hace pocas décadas los servicios mencionados se desenvolvían casi exclusivamente dentro de cada uno de los países y de acuerdo a su legislación interna. A partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, del establecimiento del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, de la Organización Mundial de Comercio y otros Organismos, particularmente los comunitarios y de integración, el entorno internacional adquirió dimensiones no conocidas antes de la Segunda Guerra Mundial. Las declaraciones y convenios mundiales y regionales sobre derechos humanos han contribuido a la internacionalización. A más de los estados y de las organizaciones internacionales, han surgido otros actores en la vida internacional, particularmente las organi-

* Artículo presentado por el autor con ocasión de la Conferencia Anual 2004 de la Asociación de Escuelas de Derecho de América: Formando Abogados para Enfrentar Retos Transnacionales (Association of American Law Schools. 2004 Conference on Educating Lawyers for Transnational Challenges. Curricular Approaches to Educate Lawyers for Transnational Challenges), realizada en Hawái.

** Director del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador.

zaciones no gubernamentales y las empresas multinacionales. Desde los noventa, pese casos importantes en contrario, ha prevalecido el libre comercio y se han proliferado las operaciones empresariales así como los métodos alternativos de dirimir controversias. El nuevo escenario demanda servicios jurídicos diferentes a los ofrecidos anteriormente y la aplicación de la legislación internacional. Los cambios sociales y económicos son de tal importancia que el sistema jurídico de hoy no es igual al sistema jurídico de mañana. Para conseguir este propósito se debe rediseñar el sistema de educación legal e introducir importantes modificaciones en el currículum.

2. En el nuevo currículum debe primar el factor internacional. Actualmente casi no existe tema o asunto que no tenga una proyección internacional. A más de los conocimientos jurídicos de ese ámbito que comprenden el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado y el Derecho Comunitario, es necesario el estudio y análisis de las relaciones internacionales.
3. La legislación internacional se sustenta sobre mecanismos de elaboración en constante evolución. Es necesario profundizar en su conocimiento y aplicación. Destacan entre ellos los tratados multilaterales y bilaterales; la profusa normativa de los organismos internacionales; y el actual *ius mercatorum* o *lex mercatoria*.
4. Coexisten dos sistemas legales que es necesario tener presente, el continental europeo, *Civil Law*, y el anglo sajón, *Anglo-American common law* que tiene especial importancia en los negocios internacionales, en los contratos internacionales y en las denominadas cláusulas generales. Debe integrarse al nuevo currículum el estudio de los aspectos que se considere útiles de los dos sistemas. Es frecuente que en los negocios internacionales las partes elijan la legislación a la que se someten, la cual puede formar parte de uno de los sistema mencionados.
5. El conocimiento de idiomas tiene importancia, particularmente del inglés que en los negocios internacionales es de uso generalizado. Para quienes poseen el idioma inglés como lengua nativa, puede serles útil el conocimiento del español en los negocios con América Latina y España u otros idiomas.
6. Los nuevos requerimientos de la educación legal no son aplicables exclusivamente a los abogados de las empresas multinacionales, conciernen también a otros actores como son los jueces, árbitros, media-

dores y en general a quienes realizan funciones dentro de los sistemas alternativos de solución de controversias; a los asesores y negociadores del Estado y de las empresas; a los consultores y expertos cuya opinión suele solicitarse, *amicus curiae*. Las destrezas exigidas a cada uno de estos actores puede ser diversa; para los abogados tienen significación la correlación entre la enseñanza y la práctica profesional. Ello debe tomar en cuenta el nuevo sistema de educación legal.

7. La nueva *sociedad del conocimiento y de la información* caracteriza el entorno internacional dentro del cual se prestan los servicios jurídicos. A más de los sistemas, los principios y la doctrina es necesario manejar una *masa crítica* de enorme magnitud, integrada por normas nacionales, tratados bilaterales y multilaterales, decisiones, directivas y reglamentos, emitidos por los organismos internacionales de nivel mundial y por los organismos de integración; jurisprudencias, informes de significación emitidos por expertos de gran notoriedad, etc. Para acceder a tal información se requiere el manejo solvente de los programas de ordenadores, particularmente el correo electrónico y las páginas *web*. El *e mail* ha revolucionado la forma en que los abogados se relacionan entre sí a nivel nacional e internacional. La educación legal debe incluir el adiestramiento en esos instrumentos.
8. El derecho es una ciencia social al igual que otras como la economía y la sociología, cuyos contenidos básicos es necesario que los conozcan los juristas. Tiene destacada importancia para los negocios internacionales el conocimiento de la economía internacional. Los procesos de producción, circulación y consumo de bienes y servicios se desenvuelven y explican con frecuencia fuera de las fronteras y los mercados han adquirido carácter internacional. Las normas que regulan esos procesos y esos mercados suponen su conocimiento y forma de operar. El aislacionismo ha quedado sobrepasado.
9. Se cree que la internacionalización de los estudios jurídicos se ha tornado inevitable, pese la gran complejidad que ello supondría. El nuevo sistema vendría a sustituir el que generalmente se observa de estudios nacionales interrelacionados entre sí, que funciona a base del supuesto de que cada uno es conocedor de sus sistemas jurídicos y de la jurisprudencia de sus tribunales. Sin embargo, se observa que para satisfacer las demandas de los clientes se hace indispensable el conocimiento de los sistemas jurídicos principales o al menos de las relaciones que existen entre ellos. Para la educación legal puede ser muy útil el que los estudiantes y abogados estudien y practiquen en países

o regiones diferentes, en los cuales se apliquen sistemas legales diversos, particularmente los enunciados en el Ítem 4.

II

1. La Comunidad Andina es una entidad subregional integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Uno de los organismos de la Comunidad es la Universidad Andina Simón Bolívar, cuya sede principal funciona en Sucre, Bolivia. En Quito, Ecuador, funciona una subsede en la que se imparten programas de posgrado al que asisten alumnos de Ecuador, de las otras naciones andinas y de fuera de la Subregión. No se imparten programas de pregrado. Una de las Áreas que funciona desde hace más de diez años es la de Derecho.
2. En el Área de Derecho se imparten tres tipos de Programas, de especialización superior, de maestría y de doctorado. Los de especialización superior sirven para habilitar a quienes han obtenido el pregrado para trabajar con eficiencia en los sectores público y privado. Su carácter es eminentemente práctico y se imparte por el sistema de casos. Tiene, además, como finalidad el que los cursantes adquieran las destrezas que exige la práctica profesional, las que generalmente no se las obtiene en los programas de pregrado.

Los Programas de Maestría persiguen la profundización de los esquemas teóricos y doctrinarios. Se requiere aprobar trece cursos a cada uno de los cuales se asignan cuatro créditos, lo que da un total de cincuenta y dos. El título de magíster en derecho tiene cuatro menciones; en Derecho Constitucional; en Derecho de Mercado; en Derecho Tributario; y, en Derecho Internacional Económico. Son obligatorios para todas las menciones, los siguientes cursos: Sociología Jurídica, Metodología, Derecho Internacional Económico, Derecho Comunitario y Sistemas Jurídicos Comparados. Adicionalmente se imparten cuatro cursos obligatorios para cada una de las menciones, entre los que cabe destacar: Organización Mundial de comercio; Derecho Financiero Internacional; Derecho del Comercio Internacional; Derecho Ambiental Internacional; Derecho Fiscal Internacional. Finalmente los cursantes deben aprobar cuatro cursos optativos.

Los Programas de Maestría son internacionales y a ellos acceden alumnos de la Comunidad Andina y de otros países. Por el carácter internacional en los cursos, a más del conocimiento de las normas na-

cionales, se analiza el derecho comparado, particularmente el de los países de la Comunidad Andina.

Existe el uso generalizado del internet y de sus principales programas que permiten una adecuada utilización de la información nacional e internacional. Se utilizan también los programas de informática jurídica que permiten un fácil acceso a las normas y a la jurisprudencia nacionales. Puede consultarse las normas vigentes y las anteriores y es posible acceder a la información por temas, por medio de palabra o de frases.

No existe un Programa que persiga en forma unívoca conseguir una educación legal adecuada frente al proceso de globalización. El más cercano a este propósito es el de la mención en Derecho Internacional Económico que podría complementarse con sólidos conocimientos de inglés y con los cursos de *Introduction to the Common Law* y *The Anglo-American Law Contract*, así como con pasantías en países del *Common Law*.

El Programa de doctorado se propone formar profesores e investigadores. A la fecha se encuentra en pleno desarrollo el Primer Programa que se lo lleva a cabo conjuntamente con la Universidad de Valencia, España.

En conclusión, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador es un centro internacional de estudios de la Subregión Andina, cuya Área de Derecho tiene una amplia disposición de ofrecer y recibir colaboración internacional para conseguir la educación legal adecuada frente a los procesos de globalización.